

Continuación Resolución Número **387** Página 13 de 13

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN
SUBSIDIO DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR EL AGENTE DEL MINISTERIO
PÚBLICO”**

**ACTUACIÓN No.2012583870100039E - SISTEMA SI ACTUA No.28646
RESTITUCIÓN DE BIEN DE USO PÚBLICO**

la acreditación del funcionario del DADEP para su notificación y la respuesta de
Catastro Distrital, por simple formalidad.

Por lo anterior el Alcalde Local de Kennedy, en uso de sus facultades Legales,

RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la Resolución No.048 del 13 de
febrero de 2019, por tanto **NO REPONE** y **NO REVOCA** dicho acto por las razones
expuestas en el presente proveído.

SEGUNDO: CONCEDER el Recurso de Apelación en el efecto suspensivo ante el
Consejo de Justicia de Bogotá, ordenando se remita la actuación a esa instancia de
manera inmediata, una vez se encuentre el presente acto debidamente notificado.

TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**LEONARDO ALEXANDER RODRIGUEZ LÓPEZ
ALCALDE LOCAL DE KENNEDY**

Hoy _____ se notifica personalmente el contenido de la anterior Resolución al Agente Local de
Ministerio Público, quien enterado firma como aparece.

Proyectó y Elaboró: CARC/LFLR/ASDP
Revisó: CJPZ/ASDP
Aprobó: NLGR